



Al contestar cite este número: 20152120035431

Fecha: 27-08-2015

Bogotá, D.C.

Señor

JULIAN RICARDO VALDES PEÑALOSA

Representante Legal Consorcio ISTRONYC LTDA-BALUM S.A

Director del Proyecto AOM - Contrato No 076 de 2011

Correo Electrónico: proyecto.sp07@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición de Información - Invitación Abierta No. 17 de 2015

Respetado señor:

En atención a sus comunicaciones enviadas al correo electrónico aom@rtvc.gov.co los días 22 y 23 de agosto de 2015, mediante las cuales realiza varias observaciones frente a la convocatoria pública de la referencia, es preciso reiterarle que éstas fueron absueltas el día 25 de agosto de 2015, durante la continuación de la Audiencia de Adjudicación ó Declaratoria de Desierta de la Invitación pública, en la cual no contamos con su asistencia.

A través del presente documento, trascibimos las consideraciones y respuestas que fueron leídas en la mencionada audiencia en razón a sus interrogantes así:

- La persona que envía los correos se identifica como un interesado más del proceso. Adicional a esto, RTVC identificó también que el señor Valdés hace parte de los equipos de trabajo propuestos, para el perfil de Director de proyecto, en las ofertas presentadas por las empresas G&C y la Unión temporal AOM de la infraestructura para el presente proceso.
- No obstante lo anterior, RTVC procedió a validar la información allí descrita. En efecto, se validó que el señor Valdés actuó como director de proyecto del contrato No. 076 de 2011 celebrado con el consorcio ISTRONYC BALUM, el cual es mencionado en la comunicación recibida. Se aclara inicialmente que la experiencia validada por el equipo evaluador en gerencia de proyectos de telecomunicaciones no se basó únicamente en la certificación emitida por la empresa EFICACIA (Folio 183), como lo afirma el señor Valdés en el punto 7 del primer correo electrónico, sino que también se utilizó lo certificado por ISTRONYC BALUM a través del folio 184 de la propuesta.
- El señor Valdés observa (en los puntos 8 y 9 del primer correo) que dicha experiencia debió ser solicitada a ISTRONYC BALUM directamente. Esta situación no fue necesaria, dado que en la oferta inicial se encontraba esa certificación (folio 184), donde ISTRONYC BALUM, a través de su representante legal (s), certificó que el profesional ejecutó la función de COORDINAR Y GERENCIAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE OPERACIÓN SECUNDARIOS DEL PROYECTO DE AOM DE RTVC.
- No obstante lo anterior, RTVC validó la información contenida los dichos documentos del contrato No. 076 de 2011, y encontró en el apartado de ENFOQUE DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA, el documento de ORGANIGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE PERSONAL. En el mismo, radicado el 16 de mayo de 2011, se evidencian las funciones del personal básico, donde está incluido el perfil de Líder de operación y control. En dichas funciones no se evidencia la de Coordinación y gerencia de la operación y el mantenimiento de los centros de operación secundarios del PROYECTO DE AOM DE RTVC (Experiencia contemplada en la evaluación como válida para la ESPECÍFICA 1 en Gerencia de proyectos de telecomunicaciones), teniendo en cuenta que dicho documento es previo al desarrollo de las actividades de la persona propuesta por BTESA, y que experiencia certificada es posterior a la culminación de actividades de la Ingeniera Sandra Lizzette Moreno.
- En cumplimiento del principio de transparencia, y atendiendo al deber de diligencia que tiene la entidad, RTVC acudió a la certificación contenida en la oferta (Folio 184), expedida por el consorcio ISTRONYC BALUM el 20 de marzo de 2013, donde sí se certifica esa experiencia obtenida (desde el 6 de mayo de 2011 hasta el 10 de noviembre del mismo año). Al tratarse de una certificación posterior a la experiencia certificada (El documento de ORGANIGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE PERSONAL es anterior, dado que se radicó el 16 de mayo de 2011), se procedió a validar la autenticidad de la certificación emitida por ISTRONYC BALUM. Para esto, previa conversación telefónica, se envió un correo electrónico a Sr. Jaime Ruiz Pineda, firmante de la misma (como representante legal suplente) quien respondió que la información de la certificación es veraz. Una vez recibida esta confirmación por parte del señor Ruiz, RTVC definió mantener la evaluación técnica realizada al profesional propuesto para el perfil de DIRECTOR DE PROYECTO por parte de la empresa BTESA.



Al contestar cite este número: 20152120035431

Fecha: 27-08-2015

Sobre el segundo correo, y respecto de la experiencia específica del profesional propuesto por BTESA para ocupar el cargo de COORDINADOR TÉCNICO, certificada a través de las certificaciones 3, 4, 5, 6 y 7, RTVC informa lo siguiente:

- En la certificaciones 3, 4 y 5 se validaron las actividades enfocadas en:
 - Establecer y hacer seguimiento a políticas de Administración y Mantenimiento de la infraestructura de energía que soporta la red de radio y TV
 - Elaborar normas técnicas para Mantenimiento de energía en la red de radio y TV
 - Hacer seguimiento a las visitas de Mantenimiento de los sistemas de energía

En la certificaciones 6 y 7 se validaron las actividades enfocadas en:

- Elaborar planes de mantenimiento eléctrico en las estaciones de la red
- Establecer prioridades de mantenimiento

Para RTVC, el componente eléctrico es parte activa y fundamental de una red de transmisión de televisión y/o radio (experiencia específica 1 solicitada y evaluada). Los sistemas de energía, incluidos los de respaldo, juegan un peso muy importante en el aseguramiento de la prestación de los servicios de infraestructura de emisión, transporte y transmisión de la radio y la televisión públicas (En fases de amplificación de potencia, alimentación, suministro de energía para funcionamiento, respaldo de energía ante desabastecimiento de la red comercial, entre otros más), de ahí que la experiencia solicitada no se haya centrado en redes de transmisión y/o equipos de radiodifusión, sino que también se solicitó en mantenimiento en redes y/o equipos de radio y/o televisión.

En la certificaciones 3, 4 y 5, se validaron las actividades enfocadas en:

- Realizar visitas a estaciones (Energía)
- Registro de novedades del estado de operación de la red

Dichas actividades, fueron validadas dentro de la experiencia solicitada en Operación de Redes de Transmisión de Televisión y/o Radio, acorde a las actividades relacionadas con energía ya definidas arriba en esta misma respuesta.

Con esas consideraciones, el profesional propuesto cumple con una experiencia específica en Mantenimiento de redes de Transmisión de Televisión y/o Radio, superior a 3 años (9.1 años); y en Operación de Redes de Transmisión de Televisión y/o Radio, superior a 3 años (7 años); por lo que RTVC se mantiene en la evaluación técnica realizada a ese perfil.

Con lo anterior queda resuelta su solicitud.

Cordial Saludo,

--Original Firmado--

OFIR MERCEDES BRAVO DUQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica RTVC

Aspectos Técnicos:

Liliana Patricia Chacón – Asesora Técnica – [Original Firmado](#) -
Orlando Bernal Díaz - Ingeniero de apoyo a la red – [Original Firmado](#) -
Luis Alfonso Vargas Amado - Ingeniero de Transmisión – [Original Firmado](#) -
David Mauricio Peñaranda Cáceres - Abogado del Área Técnica – [Original Firmado](#)

Consolidó:

Paola Rojas Redondo/ Abogada Procesos de Selección – [Original Firmado](#) -

Revisó:

Nury del Pilar Vera V. / Coordinadora de Procesos de Selección – [Original Firmado](#) -

Aprobó:

Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica – [Original Firmado](#) -